

JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2015-13445 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Viviendas de Propiedad Municipal en Régimen de Alquiler Social.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2015, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Viviendas de Propiedad Municipal en Régimen de Alquiler Social (E. 1366/15).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Reocín, 27 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2015/13445